



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00669355- -UNC-ME#FCM- Rectificación Convenio Específico de Cooperación, Coordinación y Colaboración Recíproca Inter Institucional

VISTO:

- La RD-2022-516-E-UNC-DEC#FCM referente a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación, Coordinación y Colaboración Recíproca Inter Institucional, entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de Salud de Santiago del Estero; para la realización de Prácticas Profesionalizantes Supervisadas de las asignaturas en el ámbito de los Centros de Salud dependientes del Ministerio;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cometido un error material involuntario en el Visto de la mencionada resolución;
- Lo establecido en el art. 101 de la Ley 19.549;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar el Visto de la RD-2022-516-E-UNC-DEC#FCM, en donde dice: "...Sra. Directora de la Escuela de Fonoaudiología, Dra. Silvia Serra..." debe decir "...Sr. Dr. Sergio Scrimini Responsable DPTO de Docencia, Capacitación e Investigación Ministerio de Salud de Santiago del Estero...".

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

